

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 20 de agosto de 2001.—El Director General de Medio Ambiente (P.D.F. Orden 4/7/01 D.O.E. 14/7/01), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Alía.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Leonesa», en el término municipal de Alía, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Alía, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal s/n. en Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 9 de agosto de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Villanueva de la Vera.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Tiétar», en el término municipal de Villanueva de la Vera, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, así como en las oficinas de la Dirección General de Es-

tructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal s/n., en Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 9 de agosto de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Villanueva de la Vera.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Tiétar a la Sierra», en el término municipal de Villanueva de la Vera, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal s/n., en Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 9 de agosto de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2001, de resolución de contrato administrativo de obras por incumplimiento de contratista. (Expte. n.º 05.02.0623: Tratamientos selvícolas en el monte Los Golondrinos y otros en Badajoz).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario

que se relaciona, la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mérida, 13 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

A N E X O

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en uso de las facultades atribuidas por delegación del Excmo. Sr. Consejero en fecha 31 de agosto de 1999 (D.O.E. n.º 105 de 7 de septiembre de 1999),

A C U E R D A

1.—Resolver el contrato administrativo de obras «Tratamientos selvícolas en el monte Los Golondrinos y otros en Badajoz», celebrado el 6 de marzo de 1998 con SAFEX, S.L., representada por D. Fermín Pedro Ramos Crespo, por incumplimiento del contratista respecto de la cláusula tercera del contrato relativa al plazo de ejecución.

2.—Incautar la garantía prestada por el contratista que asciende a seiscientos cincuenta y siete mil doscientas ochenta y tres pesetas (657.283 ptas).

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (arts. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, y arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de 2001. El Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Antonio Pablo Sánchez Lozano. Mérida, 6 de julio de 2001.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2001, sobre suspensión del Procedimiento de Deslinde de la Cañada Real Leonesa, término municipal

de Alía y del Cordel Leonés, término municipal de Castilblanco.

Para general conocimiento se hace saber que esta Dirección General de Estructuras Agrarias ha resuelto suspender el Procedimiento de Deslinde de la Cañada Real Leonesa, término municipal de Alía y del Cordel Leonés, término municipal de Castilblanco, que fueron iniciados por Acuerdo de 14 de junio de 2001, hasta que se obtengan los resultados del replanteo de la línea jurisdiccional de ambos términos municipales, que ha sido solicitado al Instituto Geográfico Nacional por ser el eje de las vías pecuarias la citada línea divisoria, procediendo a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de agosto de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIASADO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 5 de junio de 2001, sobre vivienda unifamiliar. Finca «Torreherrera». Promotor: Santiago Blázquez Ortiz, en Madronera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda unifamiliar. Situación: Finca "Torreherrera". Promotor: Santiago Blázquez Ortiz. Madroñera».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 5 de junio de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.
